



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Oficio No. OFS/0527/2021

Asunto: Notificación de Cédula de Resultados.

Tlaxcala, Tlax., Abril 14 de 2021.

MTRA. MARÍA DEL CARMEN MAZARRASA CORONA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, "ITPCD"
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento y resultados de la gestión financiera y, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas en relación con el Ente fiscalizable **Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad**, este Órgano de Fiscalización Superior, notificó el inicio de auditoría mediante oficio de número **OFS/0017/2021 de fecha 02 de Febrero del año 2021**, y, una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la administración, manejo, custodia, control y aplicación de los recursos públicos de esa entidad fiscalizable, correspondiente al periodo de **Enero – Diciembre** del ejercicio **2020**, con fundamento en los artículos 3, 6 , 22, 23, 35 y 74 fracción I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 7 fracción XIX, 8 fracción I, 15 fracción XXVIII, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, notifico a usted las **Cédulas de Resultados de la Auditoría de Cumplimiento Financiero** de las fuentes de financiamiento siguientes:

- **Participaciones Estatales**
- **Fondo de Apoyo a Personas con Discapacidad**

En consecuencia, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el ente fiscalizable cuenta con un **plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente**, para presentar su propuesta de solventación de las observaciones y recomendaciones que deriven de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública, acompañando la documentación certificada, justificaciones, aclaraciones e información que estimen pertinentes para subsanar las irregularidades detectadas, apercibido que, transcurrido el plazo fijado con anterioridad para ejercer su derecho sin que éste se haga valer, **se tendrá por precluido**, sin necesidad de declaración expresa, esto es, fenecido el plazo señalado éste ente fiscalizador no **valorará propuesta de solventación alguna**, lo anterior de conformidad con el artículo 45 de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas del estado de Tlaxcala y sus municipios.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Finalmente, se precisa que una vez que este Órgano de Fiscalización Superior valore las justificaciones, recomendaciones y demás información relativa presentada en su propuesta, emitirá los Resultados de Solventación, mismos que serán notificadas en los términos que establece la Ley, señalando que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas, serán incluidas en los Informes Individuales, sin perjuicio de la promoción de las acciones en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás leyes aplicables.

De lo anterior, se detallan las observaciones y recomendaciones que contiene las Cédulas de Resultados de las diversas fuentes de financiamiento que se originaron en la revisión y fiscalización del ejercicio fiscal 2020, que consta de 26 fojas de acuerdo a lo siguiente:

| Nombre del Fondo | Número de Fojas por Cédula de Resultados | | | | | Total |
|------------------|--|----------|-----------|----------|----------|-----------|
| | SA | PDP | PRAS | PEFCF | R | |
| PE | 7 | 4 | 9 | - | - | 20 |
| FAPD | 1 | - | 5 | - | - | 6 |
| Total | 8 | 4 | 14 | 0 | 0 | 26 |

0 = No se originaron resultados.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTIL
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Mtra. María Celia Concepción Sánchez Islas; Jefa del Departamento Administrativo del Instituto Tlaxcalteca para Personas con Discapacidad, ITPCD.- Para su conocimiento y atención.

MIDMT/OCB/JVFD/vjfg.

Av. Independencia No. 405, San Diego Metepec, Tlax, C.P. 90110, Telefones: (246) 462-07-50, 462-16-40, 462-80-04
www.ofstlaxcala.gob.mx / correo electrónico: ofstlaxcala@ofstlaxcala.gob.mx